

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

1. SISTEMA DE INFORMACIÓN PREVIO.

1.1. PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO.

El Máster de Psicología General Sanitaria se trata de un Máster dirigido a profesionales que en el futuro ejercerán la psicología en el ámbito sanitario y, por tanto, según viene regulado en el Apartado 4.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, constituirá un requisito necesario para el acceso al Máster de Psicología General Sanitaria la posesión del título de Licenciado/Graduado en Psicología unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

1.2. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN.

La Universidad de Huelva dispone de un sistema de información previo a la matriculación a través de la web de la propia universidad (www.uhu.es). Este servicio depende directamente del Vicerrectorado de Investigación, Posgrado y Relaciones Internacionales. Dicha página web servirá, así mismo, como canal interno de difusión de la información: en ella existirá un espacio diseñado para que los profesores y los estudiantes puedan comunicarse e intercambiar información, publicación de horarios, etc., lo que permitirá, entre otras cosas, que los alumnos accedan a los programas y contenidos de las diferentes asignaturas que conforman el Máster.

Así mismo, la Universidad de Huelva cuenta con la plataforma digital Moodle, cuyo responsable es el Vicerrectorado de Calidad y Formación. Esta plataforma puede complementar, e incluso aumentar, las distintas funciones que se han señalado para la página web específica del Máster. Además, se cuenta en la Universidad de Huelva con el apoyo y la cobertura del Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria, que se encarga de vertebrar la mayoría de los procedimientos de apoyo y de información a los distintos componentes de la comunidad universitaria y, entre ellos y de una forma especial, al estudiante. Así pues, la Universidad de Huelva dispone de los medios necesarios y suficientes como para dar respuesta a las diversas necesidades educativas de su alumnado.

En cuanto a los posibles procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso antes del comienzo

del Máster, se mantendrá una reunión informativa con los alumnos preinscritos en el mismo. En esta primera reunión se les presentará al Coordinador y a los miembros de la Comisión Académica y se les facilitará toda la información necesaria sobre la organización y estructura del Máster, objetivos propuestos, formas de evaluación, sistemas de tutorización previstos, calendarios, procedimientos y trámites académicos necesarios, etc. Una vez finalizada la acogida, se planificará una visita a los lugares básicos para la formación, como son el aulario donde se impartirán las clases magistrales, el centro en el que se ubican las aulas de informática, los laboratorios de Psicología y la biblioteca de la universidad.

Por otro lado, cada Máster que se oferta en la Universidad de Huelva dispone de su página web específica donde se dispone de toda la información relativa al mismo. En este sentido, el presente Máster desarrollará una web para informar debidamente al alumnado.

2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN.

El ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, establece el procedimiento para el ingreso en los segundos ciclos de las enseñanzas universitarias reguladas con anterioridad al Real Decreto 56/2005, de estudios oficiales de Posgrado, y al Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio de 2013, BOE N° 142, de 14 de junio de 2013, especifica que constituirá un requisito necesario para el acceso al Máster de Psicología General Sanitaria la posesión del título de Licenciado/Graduado en Psicología unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

Teniendo esto en cuenta, se propone que el perfil del candidato sea, de preferencia, el de un alumno con los conocimientos científicos básicos suficientes que le permitan comprender, interpretar, analizar y explicar los conocimientos propios de su campo de estudio. Además, deberá demostrar habilidades de aprendizaje autónomo y destrezas para definir objetivos, elaborar planes y seleccionar técnicas de actuación, así como actitudes y valores que favorezcan un compromiso ético para

proceder de forma adecuada ante las distintas situaciones que se le puedan plantear durante el desarrollo del ejercicio profesional. Teniendo en cuenta lo anterior, el título se orienta a licenciados y/o graduados en Psicología que tengan la intención de especializarse en el campo específico de la Psicología Sanitaria. Por ello, se busca un perfil de candidato que desee ejercer la profesión de Psicólogo General Sanitario, ya sea por cuenta propia o ajena, o que quiera adquirir una mejor formación, previa y/o complementaria, para acceder al sistema de formación de Psicólogos Internos Residentes (PIR) que faculta para la obtención del título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica. Más específicamente, el candidato ha de mostrar interés en la aplicación práctica de la Psicología en el ámbito sanitario y en el dominio de sus instrumentos básicos: conocimientos de los determinantes del comportamiento normal y anormal, evaluación y psicodiagnóstico, e intervención y tratamiento psicológicos.

Así mismo, se contempla la posibilidad de que esté también dirigido a aquellos candidatos que cuenten en su currículum con una titulación extranjera de educación superior equivalente y homologada al título español oficial de Licenciado o de Grado en Psicología.

Por otra parte, el candidato deberá acreditar un nivel de dominio de la lengua inglesa suficiente como para que le permita leer textos científicos y profesionales y comprender material audiovisual en dicha lengua. Así mismo, se recomienda el dominio a nivel usuario de informática.

Por último, el candidato debe poseer las habilidades necesarias que le capaciten, en primer lugar, para una comunicación interpersonal fluida y adecuada y, en segundo lugar, que le permitan adquirir las habilidades terapéuticas precisas en su ejercicio profesional.

2.1. REQUISITOS GENERALES DE ACCESO.

El acceso al Máster en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Huelva estará de acuerdo con el marco normativo nacional, establecido por el Artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre de 2007 (BOE del 29 de octubre de 2008), por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de máster y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, atendiendo a las modificaciones efectuadas por el Real Decreto 861/2010 y de acuerdo también con el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario (Acuerdo de 8 de abril de 2010 de la Dirección General de Universidades,

Comisión del Distrito Único de Andalucía, publicado en el BOJA Nº 130, de 5 de julio de 2010).

También se tendrá en cuenta el Anexo de la Orden ECD/1070/2013 y las Normas de Acceso y Matrícula en los Estudios Oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Huelva. Según esta última, los requisitos específicos de admisión en los Másteres son competencia 'del órgano responsable, los aplica la Comisión Académica, y tienen el objetivo de asegurar la igualdad de oportunidades de acceso a la enseñanza para estudiantes suficientemente cualificados. En todos los casos, los elementos a considerar incluirán la ponderación de los expedientes académicos de las personas candidatas y la acreditación, en su caso, de un determinado nivel en el idioma en que se imparta el Máster. El proceso de selección puede completarse con una prueba de ingreso y con la valoración de aspectos del curriculum como, por ejemplo, los méritos de especial relevancia o significación en relación con el programa solicitado'. Por otro lado, el reglamento de la Universidad de Huelva también establece que la 'Comisión Académica del Máster resolverá las solicitudes de acceso de acuerdo con los criterios de selección correspondientes, publicará el listado de estudiantes admitidos antes del comienzo del período de matrícula y establecerá el curriculum específico que deberá cursar cada estudiante en función de la formación previa que acredite. En caso de desacuerdo con la resolución, el estudiante podrá reclamar ante el mismo órgano y presentar un recurso de alzada ante el Rector'.

Por lo que respecta a los 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario que dicha Orden señala, cabe decir, en su caso, que si la Comisión considera que, en función de la formación previa acreditada por el candidato, éste incumple el citado requisito, podrá determinar qué complementos de formación debe cursar el candidato, dentro de la oferta específica que a los efectos se determine según lo previsto por el apartado 4. 6. de la presente memoria.

Por su parte, aquellos candidatos que accedan al Máster por cumplir suficientemente los requisitos preceptivos de la normativa antes citada, serán admitidos al Máster según dictamen favorable emitido por la Comisión Académica del mismo. Para obtenerlo, los candidatos deberán presentar en tiempo y forma todos los documentos oficiales de que dispongan y que acrediten el perfil requerido para acceder al Máster. Asimismo, deberán aportar su expediente académico de grado o licenciatura y currículum vitae, a través de los cuales serán evaluados para su posible admisión de acuerdo a criterios de igualdad, mérito y capacidad.

2.2. CRITERIOS DE ADMISIÓN.

Si se diera el caso de que la demanda excediera la disponibilidad de plazas ofertadas, el criterio de selección para la admisión de los candidatos vendrá dado por la puntuación más alta obtenida en el expediente académico personal del grado, licenciatura o equivalente. Se tendrá en cuenta también los méritos demostrables aportados en el currículum vitae de los candidatos. Por último, y en caso de estimarlo oportuno, la Comisión Académica podrá concertar una entrevista personal con cada uno de los candidatos.

De forma explícita, el baremo propuesto por la Comisión Académica de elaboración de Master Sanitario será: 80% calificación previa, 20% currículum vitae (experiencia profesional, formación complementaria, acreditación conocimiento de idiomas, etc). En caso de empate en las puntuaciones, el resultado de la entrevista personal de los candidatos con los miembros de la Comisión del Master será la que determine quiénes serán finalmente admitidos.